



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MPU-ALC.

Contamana, 10 de Junio de 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 026-2021-MPU-A-OGRD, de fecha 03 de Junio de 2021, el Reglamento Interno para la Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30831 que modifica la Ley N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), establece que el artículo 1°, "Como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la directiva "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO" – Directiva N° 001-2021-PCM/SINAGERD. (...) I. INTRODUCCIÓN.- son espacios internos de articulación, de las unidades competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MPU-ALC.

Contamana, 10 de Junio de 2021.

Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GT GRD);

Que, con Oficio N° 026-2021-MPU-A-OGRD, de fecha 03 de Junio de 2021, EL Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía del Reglamento Interno para la Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana; para lo cual adjunta el antes mencionado reglamento, que consta de:

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-GT GRD.- artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 5.
- III. INFRACCIONES Y SANCIONES.- artículo 6, artículo 7.
- IV. DISPOSICIONES FINALES.- Primera, Segunda.

Que, estando a las consideraciones anotadas líneas arriba, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29664, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución que consta de:

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-GT GRD.- artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 5.
- III. INFRACCIONES Y SANCIONES.- artículo 6, artículo 7.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MPU-ALC.

Contamana, 10 de Junio de 2021.

IV. DISPOSICIONES FINALES.- Primera, Segunda.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la implementación del **REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA**, debiendo para tal efecto, la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto del documento de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Hector Soto García
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
OAL
OGRD